



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-38760361-APN-UTYRRC#IOSFA

---

VISTO el EX-2022-38760361-APN-UTYRRC#IOSFA, del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-11-APN-GDYSS#IOSFA de fecha 21 de Octubre de 2022, el Gerente de Delegaciones y Servicios Sociales del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 50/2022 por la “Servicio de Asesoramiento bromatológico en la Residencia Cosquín y Residencia La Falda e Higiene y Seguridad laboral para la Residencia Cosquín”, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 a 6 y las Especificaciones Técnicas.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto (ME-2022-123490187-APN-SCC#IOSFA), cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (JUAN MARTIN PEREYRA, Construcciones y Servicios, Adriana del Valle Toledo, GLAS - Gestion Laboral, Ambiental y Seguridad y BER-SUR SAS), e informó del llamado a “MERCADOS TRANSPARENTES S.A.”; “UNION ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO”, y a la “CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO” (CD-2023-01903126-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 29 de noviembre de 2022 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, no habiéndose recibido propuestas (CD-2023-01908748-APN-SCC#IOSFA) y mediante ME-2022-128687119-APN-SCC#IOSFA se solicitó a la Subgerencia de Sistemas - Gerencia de Sistemas y Tecnología Informática la difusión del Acta de Apertura en la página web del IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen IF-2023-03483305-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quien suscribe tiene las facultades suficientes para dictar el presente Acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23 inciso f) y Anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE DE DELEGACIONES Y SERVICIOS SOCIALES DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1° - Declárase DESIERTA la presente Contratación Directa N° 50/2022 para el “Servicio de Asesoramiento bromatológico en la Residencia Cosquín y Residencia La Falda e Higiene y Seguridad laboral para la Residencia Cosquín” por no contar con ofertas.

ARTÍCULO 2° - Remítase la presente a la Gerencia General - Subgerencia de Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite.

ARTICULO 3° - Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica "Actos Administrativos" y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.